



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. CAROLA GUTIERREZ COLLAZOS (AIE)

D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)

D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

D. URKO GORKA LOPEZ ECHEGUIA (BILDU)

D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (BILDU)

D. JOSE ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA (NAFARROA BAI 2011)

D^a. MARIA ISABEL SOTERAS LOPEZ (NAFARROA BAI 2011)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a veintiocho de abril de dos mil quince; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las doce horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- SORTEO MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AUTONOMICAS, LOCALES Y CONCEJILES DE 24 DE MAYO DE 2015.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento procede a la formación de las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

MESA A (Arre)

PRESIDENTE: Lecumberri Ardanaz Ángel María

1º Suplente: López Pinillos Amaya

2º Suplente: Costa Ferreira Josilene

1º.-VOCAL: Caicedo Escobar Juliana Belinda
1º Suplente: Urbiso Alcalde María Lucía
2º Suplente: Martínez Herrera Engracia

2º.-VOCAL: Sevillano Santamaría María de las Mercedes
1º Suplente: Errea Larramendi Jaime
2º Suplente: Casimiro Oyaga Berta

MESA B (Resto Valle)

PRESIDENTA: Echauri Pereda Mireia
1º Suplente: Rubio Vela Javier
2º Suplente: Ruiz Guardia Domingo José

1º.- VOCAL: Marrodan Martínez José Antonio
1º Suplente: Echeverría Barbarin María Dolores
2º Suplente: Martín Bernal Alicia

2º.- VOCAL: Aramendía Abad Araceli
1º Suplente: Aramendía Latienda María Socorro
2º Suplente: Gorritxo Aranguren Sabiñe

SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTAS EJERCICIO 2014

Se da cuenta de la finalización del período de exposición pública de la Cuenta General de la liquidación del Presupuesto de 2014, así como de la inexistencia de reclamaciones a la misma.

Estudiados los documentos que configuran la denominada Cuenta General y resultando que habiendo sido aquella informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Ezcabarte, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2015, la misma estuvo expuesta al público por el período reglamentario de quince días hábiles, y considerando que ha sido observado el artículo 303 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás disposiciones concordantes.

Desprendiéndose, como más relevante, las siguientes conclusiones:

Que el resumen, a nivel de capítulos, del expediente de liquidación del Presupuesto y Cuenta General del año 2014 es el siguiente:

I N G R E S O S

Capítulo 1.- Impuestos directos	646.737,61 €
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	30.450,18 €
Capítulo 3.- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	60.624,52 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	308.493,63 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovech. comunales	68.171,68 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	<u>267.986,36 €</u>

TOTAL INGRESOS **1.382.467,98 €**

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal	377.862,09 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	259.045,10 €
Capítulo 3.- Gastos financieros	11.182,99 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	252.305,97 €
Capítulo 6.- Inversiones reales	444.302,10 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	79.000,00 €
TOTAL GASTOS	1.423.698,25 €

Asimismo, que el Ayuntamiento tenía concertados dos préstamos:

Uno de 1.200.000,00 euros para financiar la inversión del polideportivo municipal, del cual se ha amortizado 435.000,00 euros y queda pendiente de amortizar 765.000,00 euros.

Y otros de 250.000,00 € para la compra de un local para consultorio médico y financiación de varias inversiones de infraestructuras locales, del cual se ha amortizado 56.500 euros y queda pendiente de amortizar 193.500,00 euros.

Por tanto, la deuda viva del Ayuntamiento de Ezcabarte a 31 de diciembre de 2014 asciende a 958.500,00 euros.

De dicho expediente resultan unas Obligaciones Reconocidas Netas por importe de 1.382.467,98 euros, un Remanente de Tesorería de 283.362,73 euros que corresponde íntegramente a remanente para gastos generales y un Resultado Presupuestario por importe de 156.483,05 euros.

Antes de proceder a la votación la Sra. Gutiérrez quiere dejar constancia de que ya en la Comisión de Cuentas señaló que falta en el expediente el informe de la Tesorería Municipal que históricamente se he entregado a todos los concejales, lo cual no le parece correcto.

El Sr. Alcalde contesta que no le ha parecido necesario realizarlo, al considerarlo una pérdida de tiempo.

Replica la Sra. Gutiérrez que en ese informe se refleja si ha habido algún exceso en la utilización de partidas presupuestarias. Además en la citada Comisión se realizaron una serie de preguntas, las cuales no fueron contestadas inmediatamente, sino que costó muchísimo obtener respuesta, lo cual da que pensar en una falta de transparencia en la gestión.

Contesta el Sr. Alcalde que lógicamente en la Comisión no se tiene toda la información, pero las cuestiones que surgieron se respondieron a la mayor brevedad posible.

Se invita al Tesorero Municipal a que conteste a lo expuesto y en concreto la Sra. Gutiérrez pregunta si ha habido algún exceso en alguna partida presupuestaria como tarjetas, protocolo, etc.

Contesta el Tesorero Municipal que las partidas presupuestarias son estimaciones de ingresos y gastos, permitiendo la ley excederse en partidas siempre que no se sobrepase la bolsa de vinculación; en las cuentas presentadas se han sobrepasado partidas, pero no la bolsa.

La Sra. Gutiérrez quiere que quede claro que se ha excedido el Sr. Alcalde en algunas partidas presupuestarias.

El Sr. Alcalde se siente aludido y quiere dejar constancia que la partida a la que se hace referencia no es la de las tarjetas, sino la de dietas. Esa partida es de 500 euros, y se ha sobrepasado en 300 euros Y se debe en gran medida a que los días que hay Pleno o Comisiones a la tarde, se queda a comer él con el Secretario y Arquitecto Municipal para preparar dichas reuniones.

El Sr. Díez de Ure pregunta si ha habido exceso en la partida de atención protocolaria y el contenido de la misma.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, esa partida se ha sobrepasado y se debe a que se utiliza, por ejemplo, para enviar flores en caso de fallecimiento o ingreso hospitalario de alguna persona allegada para el Ayuntamiento.

Sometida la aprobación de las cuentas del año 2014 a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor 4 (Grupos municipales AIVE-EAB y Bildu).

Abstención..... 5 (Grupos municipales AIE y NaBai 2011).

Visto lo cual, la Corporación, por mayoría, acuerda:

Primero.-Aprobar la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2014, conforme fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo.- Remitir al Gobierno de Navarra copia de la documentación pertinente e integrante en el expediente de la Cuenta General que motiva el presente acuerdo de aprobación así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

El Sr. Iriarte motiva la abstención de su grupo, A.I.E., en que si bien no es ilegal excederse en partidas presupuestarias, en cuyo caso estaríamos hablando de otra cosa, no les gusta dicha práctica del Sr. Alcalde.

Contesta éste en que ya ha explicado que esa partida se compone de comidas del secretario y del arquitecto municipal.

El Sr. Iriarte replica que los que gastan no son esos empleados, sino el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde reconoce que, efectivamente, quien realiza el gasto es él en cuanto Alcalde que es.

Por último, la Corporación acuerda, por unanimidad, declarar fallidas las partidas por importe de 23.226,86 euros correspondientes a 15 deudores, cuya relación nominal consta en el correspondiente expediente

TERCERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA ABASTECIMIENTO AGUA A EUSA Y ADERIZ Y APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE.

El Sr. Alcalde inicia la exposición de este punto haciendo un pequeño histórico de la falta de agua en Eusa. Ahora, se va a integrar al Ayuntamiento de Olaibar en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, por lo que aprovechando tal circunstancia sería buen momento para unirse a tal proyecto con las localidades de Eusa y Adériz. El proyecto se justifica en que, además de llevar el agua hasta Eusa, en un futuro la infraestructura se llevaría hasta Maquirriain/Makirriain para poder conectar las tuberías de la M.C.P. ya existentes en esa población de manera que la línea de abastecimiento pueda funcionar en ambos sentidos.

En la actualidad el Concejo de Eusa toma el agua de un manantial, que si bien hace unos años era abundante, en los últimos años ha escaseado, por lo que el Ayuntamiento se ha visto en la obligación de acudir al suministro de agua mediante camiones cisterna, lo cual conlleva un coste bastante significativo para las arcas municipales.

Igualmente expresa la urgencia de la actuación aportando al resto de concejales copia de informe de control de aguas de abastecimiento emitido por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra respecto el manantial que abastece al pueblo de Eusa en la actualidad, en cuyo dictamen se expone que “según el Real Decreto 140/2003 la muestra de agua es NO APTA PARA EL CONSUMO por sobrepasar los valores paramétricos que se establecen en el Anexo I del mismo” y “calidad bacteriológica del agua deficiente observándose contaminación fecal”.

También aporta el Sr. Alcalde fotografías de un biberón de una vecina de Eusa donde se observa el agua totalmente turbia. Por todo ello, reclama la urgencia de llevar el abastecimiento de agua hasta las localidades de Eusa y Adériz.

El Sr. Arquitecto Municipal explica brevemente el trazado diseñado en el proyecto presentado por la M.C.P. en el que se ejecutará desde la estación de bombeo que se construya una tubería de 150 mm hasta Adériz y de ahí, por la misma zanja, irá una tubería hasta Eusa de 63 mm.

El Sr. Secretario Municipal informa que el coste de la parte del proyecto imputable al Ayuntamiento de Ezcabarte asciende a 545.265,62 euros, iva excluido; si bien, se nos ha indicado que tal cantidad puede variar ligeramente.

Pregunta el Sr. Arandigoi en por el suministro de agua en Garrues y Anoz,

contestando el Sr. Alcalde que de momento no se contempla en el proyecto presentado.

El Sr. Iriarte anuncia el voto en contra del grupo municipal A.I.E. de la urgencia del proyecto. Lo motiva en varias razones. Primero, el presupuesto presentado se ha incrementado considerablemente desde la última vez que tuvieron conocimiento del mismo. Segundo, el gasto rondaría los 600.000 euros, el cual sería el más alto aprobado por este Pleno y creemos que no está todavía debidamente estudiado, como ha reconocido el propio arquitecto municipal, a quien no le ha dado tiempo de leerse las más de mil hojas que componen el proyecto. Y tercero, el trazado cruza el río en varios puntos lo cual debiera justificarse. En todo caso, su grupo municipal quiere resaltar que está a favor de llevar el agua a Eusa, lo considera esencial, pero piensan que sería importante madurar un poco más el proyecto, uno o dos meses, y, así, tener toda la información. De hecho, su grupo aprobó los presupuestos para este año que incluían una partida para financiar este proyecto, por lo que no se puede dudar de la voluntad de su grupo de llevar el agua a Eusa.

El Sr. López Echeguía del Grupo Bildu indica que sobre el proyecto han de ser los técnicos quienes deben opinar sobre el mismo. El Sr. Diez de Ure señala que considera el agua como un bien de primera necesidad, por lo que, si los técnicos no se oponen al mismo, van a votar a favor del proyecto.

El Sr. Arandigoien explica que el proyecto es necesario ya que el Ayuntamiento tiene la obligación de llevar agua a todos los concejos del Valle, y considera urgente resolver el problema.

La Sra. Gutiérrez pregunta si existe la absoluta seguridad de que este proyecto vaya a ser subvencionado por el Gobierno de Navarra, a la que se le contesta que a día de hoy no hay tal certeza, aunque se va a solicitar.

La Sra. Ruiz comenta si hay prisa por hacer esta votación o no sería mejor a que la nueva Corporación tome posesión dentro de poco más de un mes.

El Sr. Diez de Ure quiere decir que se han realizado inversiones de mayor importe y menos importantes y necesarios.

Para concluir el debate, la Sra. Gutiérrez quiere expresar que no se ha celebrado Comisión de Urbanismo para tratar este tema tan importante, como siempre se ha hecho.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor 6 (Grupos municipales AIVE-EAB, Bildu y NaBai 2011).

Votos en contra.....3 (Grupo municipal AIE).

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se Acuerda:

1º.- Declarar la urgencia de la ejecución del proyecto “AM273185b Abastecimiento a Olaibar (Olaiz, Olave y Endériz) y Ezcabarte (Eusa y Adériz)” y redactado por personal del Servicio de la Comarca de Pamplona S.A.-SCPSA-.

2º.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local la inclusión del proyecto “AM273185b Abastecimiento a Olaibar (Olaiz, Olave y Endériz) y Ezcabarte (Eusa y Adériz)”, en el Plan de Infraestructuras Locales por reconocida urgencia conforme el artículo 50 del Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del plan de inversiones locales para el periodo 2009/2012.

3.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización de inicio de las obras recogidas en el proyecto “AM273185b Abastecimiento a Olaibar (Olaiz, Olave y Endériz) y Ezcabarte (Eusa y Adériz)”, conforme el artículo 49 del Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del plan de inversiones locales para el periodo 2009/2012.

4º.- Aprobar el siguiente Plan Económico-Financiero para la financiación de la obra “AM273185b Abastecimiento a Olaibar (Olaiz, Olave y Endériz) y Ezcabarte (Eusa y Adériz)” en lo correspondiente a este Ayuntamiento de Ezcabarte:

Importe total (Iva incluido):.....	659.771,40 €.
Base auxiliable:	545.265,62 €.

Financiación:

IVA a cargo de Servicios de la Comarca de Pamplona (MCP)	114.505,78 €
Crédito a concertar.....	250.00000 €
Tesorería en cuenta bancaria del Ayto. Ezcabarte.....	<u>295.265,62 €</u>
	659.771,40 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas, de que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.